

## **4 Prevención de Riesgos**

### **4.1 Radiaciones Ionizantes**

#### **4.1.1 ¿Qué documentos debo presentar para la autorización de operación de equipos RX y cuáles son los requisitos para renovar esta autorización?**

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Copia legalizada de licencia de enseñanza media o título.
- Certificado de aprobación Curso Protección Radiológica.
- Dos fotos carné con Rut y nombre.

Para la renovación de autorización debe presentar:

- Certificado de historial dosimétrico al día entregado por el ISP.
- Adjuntar Licencia de Operación anterior (con un tiempo máximo de vencimiento de 3 meses).
- Dos fotos tamaño carné con Nombre y N° RUT.

#### **4.1.2 ¿Dónde debo ir para obtener la autorización de operación de equipos RX?**

Debe concurrir a la Oficina de Atención del Usuario de la Seremi de Salud, respectiva. En dicha oficina, debe pedir la "solicitud de autorización de operador para instalaciones radiactivas de 2° y 3° categoría", cancelando el respectivo arancel (\$13.194).

#### **4.1.3 ¿Puedo tomarme una radiografía en estado de embarazo?**

Sí puede, siempre y cuando sea bajo indicación médica y que dicho profesional esté al tanto de su estado, a fin de que se tomen todas las precauciones del caso.

#### **4.1.4 ¿Cómo me puedo proteger de la radiación ionizante?**

Con 3 técnicas básicas: tiempo, distancia y blindaje. Es decir, el menor tiempo de exposición (o cercanía) con una fuente de radiación; estando a la mayor distancia posible de la fuente de radiación; utilizando blindajes adecuados (muro de concreto, laminas de plomo, acero); y/o aplicando dichas técnicas de manera combinada.

#### **4.1.5 ¿Por qué las mujeres embarazadas no pueden tomarse RX?**

Las mujeres embarazadas pueden tomarse radiografías. No obstante, deben informárselo al doctor o auxiliar que las está atendiendo, de manera de que se tomen las medidas cautelares correspondientes.

#### **4.1.6 ¿Si me tomo una radiografía, quedo contaminada (o irradiando)?**

De ninguna manera, la radiación no permanece en el cuerpo, sólo pasa a través de éste. Permite dejar un registro en la película radiográfica y obtener una imagen, la que servirá para emitir un diagnóstico más certero.

#### **4.1.7 ¿Cómo evitar los riesgos si encuentra una fuente de radiaciones?**

No se acerque, mantenga una distancia de a lo menos 10 metros, no permita que otras personas se acerquen y de aviso a Carabineros y/o a los teléfonos de emergencia de la Seremi de Salud respectiva.

#### **4.1.8 ¿Qué documento debo tener para trabajar con fuentes radiactivas?**

Debe contar con la autorización de desempeño en instalaciones respectivas, para lo cual, requiere haber aprobado previamente un curso de protección radiológica y contar con la

licencia de educación media. Para obtener dicha autorización, debe dirigirse a la Seremi de Salud que corresponda.

#### **4.1.9 ¿Dónde realizan cursos de protección radiológica?**

Se realizan cursos de protección radiológica periódicamente en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Instituto de Salud Pública, Mutuales de Seguridad y terceros autorizados, por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Salud.

#### **4.1.10 ¿Cualquier persona puede operar equipos RX?**

No, tiene que haber aprobado previamente un curso básico de protección radiológica de 16 horas y contar con la licencia de enseñanza media o equivalente.

#### **4.1.11 ¿Quién regula los elementos de protección de personal que trabaja con equipos RX?**

La entidad competente para regular es el Instituto de Salud Pública (ISP).

### **4.2 Calderas**

#### **4.2.1 ¿Dónde dictan cursos de operadores de calderas?**

Existen entidades como; Mutuales, Consejo Nacional de Seguridad, ACHS.

#### **4.2.2 ¿Dónde se toman exámenes de operadores de calderas?**

Se toman en Olivares 1351 - Santiago, los primeros jueves de cada mes, en dos horarios, 09.00 AM y 15.00 PM.

#### **4.2.3 ¿Cuánto cuesta el trámite?**

Vale \$ 13.194. Puede ser efectivo o cheque a nombre de la Seremi de Salud R.M.

### **4.3 Solicitud de Fiscalización**

#### **4.3.1 ¿Qué es una solicitud de fiscalización?**

Es una solicitud generada por una entidad, trabajador, empresa, en que se manifiesta alguna anomalía en sus derechos laborales, que necesariamente se fiscaliza la empresa, taller, local etc. Existe otra manera de ésta, que es cuando existe alguna molestia hacia la comunidad, esto se refiere que se visita al que está provocando molestias para constatar, si es positivo se fiscaliza la empresa, taller, industria, etc., y si es negativa, no necesariamente se fiscaliza estas.

### **4.4 Ruidos**

#### **4.4.1 ¿Al costado de mi casa se producen ruidos molestos, dónde puedo reclamar?**

Si se trata de una actividad productiva, tiene que acercarse a la Of. Atención Usuario y realizar una solicitud de fiscalización.

### **4.5 Olores**

#### **4.5.1 ¿Quién fiscaliza las molestias por olores?**

Independientemente de que los olores se originen por procesos productivos, como químicos, tóxicos, u otros, es competencia de esta SEREMI su fiscalización. Para ello, debe acercarse a la Oficina de Atención a Usuarios.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD